

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO

Acuerdo N°021-2013



En la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de junio de dos mil trece (2013), en las oficinas administrativas del Tribunal Administrativo Tributario, ubicadas en Calle 53 Este con Ave. 3ra. Sur, Edificio Victoria Plaza, Piso N° 3, Obarrio, corregimiento de Bella Vista, se reunió el Pleno del Tribunal Administrativo Tributario, conformado por los Magistrados Principales Isis Lisette Ortiz Miranda, Reinaldo Achurra Sánchez y Ana Mae Jiménez Guerra, con la asistencia del Secretario General Elías Solís González.

Abierto el acto, se indicó que el propósito de la reunión era convocar a un Magistrado Suplente abogado, para que ejerza las funciones de Magistrado del Tribunal Administrativo Tributario, a partir del veintinueve (29) de junio hasta el cinco (05) de julio de 2013, inclusive, debido a que la Magistrada Principal Ana Mae Jiménez se encontrará ausente, por su participación en el II Curso de Fiscalidad Internacional Latinoamericana, a realizarse en Madrid, España, misión oficial autorizada mediante Acta del Pleno N°006 de 26 de febrero de 2013.

No obstante, se precisó que la Magistrada Principal Ana Mae Jiménez Guerra no cuenta con un Magistrado Suplente Personal, debido a renuncia del suplente respectivo, sin que hasta el momento se haya efectuado un nuevo nombramiento.

Así, tomando en consideración el artículo 9 del Acuerdo N° 13 de 05 de julio de 2011, cuyo Texto Único fue adoptado por el Acuerdo N°03 del 30 de enero de 2012, corresponde convocar al Magistrado Suplente abogado Elías Solís González para que ejerza las funciones de Magistrado del Tribunal Administrativo Tributario, a partir del veintinueve (29) de junio hasta el cinco (05) de julio de 2013, inclusive, debido a que la Magistrada Principal Ana Mae Jiménez Guerra, se encontrará en misión oficial. La norma citada dispone:

**ARTÍCULO 9. AUSENCIAS DEL SUPLENTE PERSONAL:** En el evento que un Magistrado Suplente abogado personal fuese llamado a ejercer las funciones de Magistrado por ausencia del Magistrado Principal, y no pudiera asumir el cargo, se convocará al otro Magistrado Suplente abogado. Si ninguno de los dos Suplentes abogados pudiera ejercer el cargo, se convocará al Magistrado Suplente contador...

Por consiguiente, también corresponde designar a la Secretaria General Encargada a partir del veintinueve (29) de junio hasta el cinco (05) de julio de 2013, inclusive, debido a que el Secretario General, estará ocupando otra posición.

Por tanto,

Se acuerda:

Primero: Convocar al Magistrado Suplente Elías Solís González, portador de la cédula de identidad personal N° 8-485-735, actual Secretario General, para que ejerza las funciones de Magistrado del Tribunal Administrativo Tributario, a partir del veintinueve (29) de junio hasta el cinco (05) de julio de 2013, inclusive, por ausencia de la Magistrada Principal Ana Mae Jiménez Guerra, con salario mensual de tres mil balboas (B/.3,000.00) y gastos de representación de tres mil balboas (B/.3,000.00) con cargo a la partida 0.26.0.1.001.01.01.003; por lo que deberá procederse con la nivelación salarial respectiva, toda vez que el mismo ocupa en la Institución la Posición N° 4.

Segundo: Designar a la licenciada Yulissa Batista M., posición N°026, actual asistente del Secretario General, como Secretaria General encargada, a partir del veintinueve (29) de junio hasta el cinco (05) de julio de 2013, inclusive, por ausencia del titular del cargo, Elías Solís González.

Tercero: Remitir copia autenticada del presente Acuerdo a la Oficina Institucional de Recursos Humanos del Tribunal Administrativo Tributario, para los efectos respectivos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**ISIS ORTIZ MIRANDA**  
Magistrada Presidenta

